AN-2011-1133-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CANTÓN CHUNCHI**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, fue creado el 4 de julio de 1944, según Decreto Supremo 268, publicado en el Registro Oficial 28, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, la población afable y comprometida del **CANTÓN CHUNCHI**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, generado por sus significativos recursos agrícolas, ganaderos, artesanales, turísticos y comerciales, que lo identifican como el ***Sillón Andino del Ecuador***, en un esfuerzo colectivo que promueve los valores culturales y saberes ancestrales de una comunidad próspera y emprendedora;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Chunchi, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN CHUNCHI**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, con ocasión de conmemorar el **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General